



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

Acto 1.4/CU 4-11-09 por el que se designan miembros en la Comisión de Proyectos Normativos; Junta Electoral General; Consejo de Gobierno; Comisión de Docencia; Comisión de Investigación y Comisión de Doctorado Honoris Causa.

Acto 1.4/CU 4-11-09, por el que de conformidad con el artículo 24 del RFCU, y en atención a los anteriores Acto 1.1/CU 4-11-09 y Acuerdo 1.1/CU 4-11-09, se designan miembros de los órganos que se señalan a los candidatos que a continuación se relacionan, en representación de los Sectores y Subsectores que, igualmente, se indican:

COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

Sector A

- D. José Fernández López
- D^a. Ana María López Jiménez
- D. Alfonso Mate Barrero
- D^a. Soledad Romero Rodríguez
- D. Rafael Zafra Espinosa de los Monteros

Subsector B1

- D. Jaime Benjumea Mondéjar

Subsector B2

- D^a. Juana María Martínez Heredia

Subsector B3

- D. Pablo Gutiérrez Vega

Sector C (conjuntamente).

- D. Manuel Guisado Villamor
- D. Rafael Roldán Calderón
- D^a. Inés Pérez Boulais

Sector D

- D. Alfonso Miguel Losa Rivera

JUNTA ELECTORAL GENERAL

Sector A

- D. José María Calama Rodríguez
- D. Juan Vázquez Cabello
- D. Manuel Romero Tallafigo
- D^a. Nieves López Santana
- D. Juan Pablo Sobrino Toro

Subsector B1

- D. Francisco de Asís Gómez Rodríguez

Subsector B2

- D. Víctor Manuel Molina Romo

Subsector B3

- D. Nicolás de Alba Fernández

Sector C (conjuntamente).

- D. Jesús María Cornac Fisas
- D. Javier Guzmán Romero
- D. Francisco Antonio Rodríguez Vivas
- D^a. Jara Romero Berro

Sector D

- D. José Antonio Rueda Tejada

CONSEJO DE GOBIERNO

Sector A

- D^a. María Auxiliadora Espinar García
- D. Alfonso Guiráum Pérez
- D. Jaime Navarro Casas
- D. Gabriel Cano García
- D. Jesús García Martínez.
- D. José Francisco Vale Parapar
- D. José Gómez Ordóñez
- D. Santiago Romero Granados
- D. Francisco Javier Landa Bercebal
- D. José Luis López López



Sector B (conjuntamente)

D^a. Josefa Álvarez Fuentes
D. Luis Andrés Zambrana
D. Jaime Benjumea Mondéjar

Sector C (conjuntamente)

D. Antonio Heras Garvín
D. Javier Jesús Salmerón García
D^a. Lara Monrosi Otero
D. Manuel Guisado Villamor
D^a. Irene González Dugo
D^a. Estefanía Barroso Tristán
D. Sergio Domínguez Solís
D^a. María Martínez Álava
D. Ángel González Doce
D. Rafael Roldán Calderón

Sector D

D. Jesús Jiménez Cano
D. Agustín Luque Fernández
D^a. Cristina Contreras de los Reyes

COMISIÓN DE DOCENCIA

Sectores A y B (conjuntamente)

D. José Ángel Pérez López
D^a. Isabel López Calderón
D. Antonio Checa Godoy
D. José María Cabeza Laínez
D. José Luis Jiménez Caballero
D. Daniel Torres Lagares

Sector C (conjuntamente)

D. Sergio Almisas Cruz
D. Sergio Domínguez Solís
D^a. Elena Erickson Vicente
D^a. Rosalía Fenutria Aumesquet
D^a. Lara Monrosi Otero
D^a. Jara Romero Berro

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Profesores con plena capacidad docente e investigadora

Urna sector A

D. Antonio Merchán Álvarez
D. Leopoldo García Franquelo
D^a. Pilar Ostos Salcedo
D^a. María Pilar Malet Maenner
D. Francisco Andrés Prada Elena
D. Juan José Sendra Salas

Urna sector B

D. Víctor Manuel Molina Romo

Ayudante

D^a. Nuria Castro Lemus

Becario de Investigación

D. José Ignacio Villar de Ossorno

Estudiantes de Doctorado

D^a. Miriam Lousame Gutiérrez
D. Alberto Moriña Macías

COMISIÓN DE DOCTORADO HONORIS CAUSA

Sector A

D^a. Carmen Barroso Castro
D. Juan José Iglesias Rodríguez
D. Federico París Carballo
D. Saturio Ramos Vicente
D. José Luis Rivero Ysern
D. Manuel Ángel Vázquez Medel

Sector B (conjuntamente)

D. Pablo Gutiérrez Vega

Subsector C1

D. Jesús María Cornac Fisas
D^a. Lara Monrosi Otero
D. Francisco Rodrigo García



Sector D

D^a. Marie Christine Orsoni López

D. Eusebio Pérez Infantes

Acuerdo Único/CU 16-12-09 por el que se aprueba el Informe de Gobierno del año académico 2008-2009.

Acuerdo Único/CU 16-12-09, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 11.k) del EUS y 72 del RFCU, habiéndose producido la votación del Informe de Gobierno del año académico 2008-2009, durante los días 14 y 15 de diciembre anticipadamente, y el 16 de diciembre en sesión abierta; y habiendo obtenido el citado Informe 203 votos a favor, 14 en contra, 5 en blanco y 2 nulos, queda aprobado el Informe de Gobierno del año académico 2008-2009.

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.1.3/CG 21-12-09 por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Idiomas.

Acuerdo 5.1.3/CG 21-12-09, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2. del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Idiomas, elaborado y acordado por el Consejo de Centro, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ANEXO

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

(Aprobado por el Consejo del Instituto de Idiomas el 17 de abril de 2009, se han añadido algunas mejoras técnicas introducidas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica en su tramitación).

ÍNDICE

TÍTULO I: EL INSTITUTO DE IDIOMAS Y SU ESTRUCTURA FUNCIONAL.

Artículo 1. Definición.

Artículo 2. Sede.

Artículo 3. Símbolos.

Artículo 4. Siglas.

Artículo 5. Régimen jurídico.

Artículo 6. Miembros.

Artículo 7. Funciones del Centro.

Artículo 8. Órganos de gobierno.

Artículo 9. Estructura funcional.

TÍTULO II: EL CONSEJO DE CENTRO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS.

CAPÍTULO I: COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE SUS MIEMBROS.

Artículo 10. Composición.

Artículo 11. Elección de los miembros del Consejo de Centro.

Artículo 12. Convocatoria de elecciones generales o parciales.

CAPÍTULO II: ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE CENTRO.

Artículo 13. Adquisición de la condición de miembro de Consejo de Centro.

Artículo 14. Derechos de los miembros del Consejo de Centro.

Artículo 15. Deberes de los miembros del Consejo de Centro.

Artículo 16. Pérdida de la condición de miembro del Consejo de Centro.

CAPÍTULO III: COMPETENCIAS.

Artículo 17. Competencias.

CAPÍTULO IV: ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE CENTRO.

SECCIÓN 1^a: SESIÓN CONSTITUTIVA.

Artículo 18. Plazo de constitución del Consejo de Centro.

Artículo 19. Desarrollo de la sesión constitutiva.

Artículo 20. Cuestión de confianza.